

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1994-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.

Contrato No.	1994-SGR DE 2023	Vigencia:	2023	
Proceso No.	CMC-SGR 046-2023	Usuario SECOP:	SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
Nit:	800.098.911-8			
Contratista:	SOLUCIONES TOTAL C&M SAS			
Entre los suscritos LUIS ENRIQUE GALVIS NÚÑEZ , domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 77.186.812 en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , debidamente delegado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000372 de abril 22 del 2021 y 000009 del 07 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta (para los efectos legales el contrato) presentada por SOLUCIONES TOTAL C&M SAS , con Nit: 9009490363, Representada legalmente por MILAGROS OJEDA BRITO mayor, identificada con C.C. 56053153 de Hatonuevo , en las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:				
CLAUSULAS				
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MONITOREOS DE COBERTURA DE VACUNACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINSALUD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR AÑO 2023.			
2) Plazo:	El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO , contados a partir de del inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II.			
3) Obligaciones de las Partes:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
	1. Cumplir con lo señalado en el numeral 2.2 del presente estudio previo.			
	COD_ACT	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	MESA DE TRABAJO PARA CONCERTACIÓN Y SELECCIÓN DE CONGLOMERADOS DE ACUERDO A LA POBLACIÓN ASIGNADA PARA EL MONITOREO CON LA OFICINA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y PAI		
	1.1	Ambientación de escenario para la realización de la actividad.	Unidad	1
	1.2	Realización de convocatoria para contar con la participación de todo el equipo de secretaria de Salud Municipal, Coordinación de Autoridad Sanitaria, Coordinación PAI para la realización del plan de acción a ejecutarse durante cada uno de los monitoreos. Implica:	Hora	1

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1994-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.

		SUB TOTAL ACTIVIDAD 1			
	2	REALIZACIÓN DE ACCIONES PREVIAS AL TRABAJO EN CAMPO, GARANTIZAR EL TALENTO HUMANO Y LA LOGÍSTICA			
	2.1	Alquiler por horas de un kit de equipos audiovisuales (video beams, computador portátil pantalla para proyección).	Hora	8	
	2.2	Profesional de Salud de preferencia Enfermera/o (con conocimiento y experiencia en Monitoreos rápidos de Cobertura. (Coordinador)	Unidad	2	
	2.3	Profesional de Salud de preferencia Enfermera/o (con conocimiento y experiencia en Monitoreos rápidos de Cobertura. (Supervisores)	Unidad	7	
	2.3	Digitadores con conocimientos en el manejo de Microsoft office Excel®, experiencia en el diligenciamiento de bases de datos	Unidad	14	
	2.4	Coordinación de Digitación.	Unidad	1	
	2.5	Recurso Humano encuestador	Unidad	90	
	2.6	Transporte	Unidad	10	
	2.7	Profesional de la salud Epidemiólogo, encargado del análisis de la información	Unidad	1	
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 2			
	3	GARANTIZAR INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS DE ACUERDO A LINEAMIENTOS.			
	3.1	Identificación del recurso humano	Unidad	100	
	3.2	Impresión de instrumentos para la recolección de la información.	Unidad	300	
	3.3	Fotocopias	Unidad	800	

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1994-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.

	3.4	Impresión de mapas para selección del área a encuestar.	Unidad	180	
	3.5	Garantizar el siguiente kit : lápiz, borrador, tajalápiz, tabla de apoyo	Unidad	100	
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 3			
	4	DIGITACIÓN DE LA INFORMACIÓN E INDICADORES DE EVALUACIÓN			
	4.1	Adecuación de espacio para digitación de la información con internet x días.	Unidad	2	
	4.2	Bases de datos en medio magnético CD por cada EAPB y municipio.	Unidad	30	
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 4			
	5	ANALISIS DE LA INFORMACIÓN E INDICADORES DE EVALUACIÓN			
		Informe impreso a Color	Unidad	3	
	5.1	CDS	Unidad	11	
	5.2	Fotocopias de planillas de monitoreo diligenciadas y demás soportes	Unidad	500	
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 5			
	6	Socialización de resultados y entrega de informes medio magnético y físico de los monitoreos por lineamientos Nacionales	Unidad	10	
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 6			
	7	REALIZACIÓN DE MONITOREOS DE ACUERDO A LA PRIORIZACIÓN DE LA MICROPLANEACIÓN PARA LA INTERRUPTIÓN DEL VIRUS DE SARAMPION Y RUBEOLA			

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1994-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.

	VACUNACION DE SUSCEPTIBLES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS EN CAMPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (ZONA URBANA Y RURAL)			
7.1	Profesional de Salud de preferencia Enfermera/o (con conocimiento y experiencia en Monitoreos rápidos de Cobertura	Unidad		1
7.2	Auxiliares de enfermería con conocimiento y experiencia en Monitoreos rápidos de Cobertura, certificados en la norma de competencias laborales para la aplicación de inmunobiológicos	Unidad		70
7.3	Papelería correspondiente a el trabajo de campo para barrido documentado	Unidad		600
7.4	, Informe documentado por cada monitoreo. Impresos	Unidad		3
	SUB TOTAL ACTIVIDAD 7			
<div><div>1. Estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en el municipio y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa para el esquema regular en la población objeto.</div><div>2. Disminuir el riesgo de la presencia de nuevos casos de enfermedad Inmunoprevenibles, notificada en el Municipio de Valledupar, asegurando que las EAPB puedan captar la población susceptible para vacunarla.</div><div>3. Tener en cuenta los criterios de inclusión y exclusión del MRCV</div><div>4. Revisar el carné de vacunación emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social o carné de vacunación emitido por médico particular, que confirme el estado de vacunación de la población objetivo de la CVS.</div><div>5. Identificar las causas de no vacunación de los niños/as susceptibles.</div><div>6. Evaluar y orientar la toma de decisión de forma inmediata de los programas de vacunación municipal, mediante la generación de acciones focalizadas de vacunación para alcanzar el 95% de coberturas de vacunación en los territorios.</div><div>7. Contar con un equipo de profesionales y técnicos que supervisen la aplicación de la encuesta y el correcto diligenciamiento de los formatos</div></div>				

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1994-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.

	<p>durante y posterior a la realización de la evaluación de coberturas e identificar los errores de los mismos.</p> <p>8. Recepcionar, revisar y consolidar las encuestas de coberturas y análisis de la información y resultado de la evaluación de coberturas del municipio.</p> <p>9. Desarrollar por medio de encuestadores, las actividades operativas de la encuesta dando cumplimiento al lineamiento establecido por el MPS y la transcripción de datos registrados en los carnés.</p> <p>10. Realizar por medio de los canalizadores la búsqueda de la población objeto de la encuesta como apoyo al personal encuestador, con el fin de hacer más ágil el proceso.</p> <p>11. Ingresar la información a la base de datos partiendo de los instrumentos de recolección de datos emitidos por el Ministerio.</p> <p>12. Revisar la calidad de la información en la base de datos para generar los informes requeridos por el Departamento y Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta los lineamientos de monitoreos para la vigencia 2023.</p> <p>13. Evaluar y verificar el cumplimiento del esquema regular de vacunación obligatorio en la población objeto PAI de acuerdo a la muestra asignada para el Municipio de Valledupar.</p> <p>14. Identificar las zonas con niveles bajos de coberturas para que las EAPB puedan intervenir en mejorar los resultados de vacunación.</p> <p>15. Socializar los resultados de los monitoreos de cobertura de vacunación en cada uno de los biológicos al ente territorial y las diferentes EPS, IPS y</p> <p>16. Evaluar la oportunidad en la aplicación del esquema nacional de vacunación.</p> <p>17. Evaluar la proporción de vacunados por asegurador.</p> <p>18. Identificar los motivos de no vacunación que permiten desarrollar estrategias de trabajo e implementar tácticas de acuerdo a la situación particular expuesta.</p> <p>19. Contar con los insumos necesarios para la ejecución de la encuesta de cobertura como el talento humano, transporte y todo lo necesario para el buen desempeño de sus obligaciones.</p> <p>20. Capacitar y entrenar previamente a los encuestadores y supervisores.</p> <p>21. Permitir el acompañamiento de ente territorial para la revisión de la base de datos previamente antes de la revisión del informe final.</p>
--	--

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1994-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.

	<p>22. Efectuar la revisión de los registros Individuales en medio físico si no se encuentra sistematizado.</p> <p>23. Presentar el plan de trabajo operativo en el cual explique detalladamente como se va a desarrollar en trabajo de encuesta de cobertura en las estrategias a utilizar.</p> <p>24. Identificar las diferencias entre las coberturas administrativas, y el porcentaje de vacunación en campo, según el biológico y la edad.</p> <p>25. Realizar el monitoreo de coberturas acorde con los lineamientos del Ministerio.</p> <p>26. Hacer entrega de las carpetas de los registros de los encuestadores del monitoreo por comunas y corregimientos, acordes con la normatividad vigente en tema de archivo.</p> <p>27. Los resultados finales deben ser entregados en cuatro (4) CD y cuatro (4) ejemplares en medio físicos empastado, antes de la finalización y acorde a la fecha estipulada por el supervisor del Contrato.</p> <p>28. Informar sobre las irregularidades que se pudieran presentar durante la ejecución del contrato al supervisor, con el fin de tomar las medidas pertinentes para procurar el cumplimiento del mismo y de los fines estatales que se buscan con la celebración del contrato.</p> <p>29. Realizar, consolidación y entrega de informe de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC).</p> <p>30. Las demás obligaciones que sean necesarias que surjan y que se deriven de la naturaleza y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>Es preciso señalar que el municipio de Valledupar, no asume ni tiene responsabilidad legal contractual o laboral con las personas que vincule, utilice o contrate el CONTRATISTA, para la ejecución del presente contrato, siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven.</p> <p>De otra parte, la empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que vincule para o se encuentren a su cargo para la ejecución del objeto del contrato y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar, de acuerdo al tipo de vinculación que tenga con los operarios. Sin embargo, y en aras de dar cumplimiento a lo normado en la ley 789 de 2002 de 2002, artículo 50, deberá presentar al supervisor del contrato los soportes al sistema de seguridad social integral del talento humano contratado.</p> <p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</p> <p>a) Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad</p>
--	--

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1994-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.

	<p>pactadas.</p> <p>b) Prestar toda la colaboración que requiera para el idóneo cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>c) Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato luego de verificar que esta cumple las condiciones de amparos, vigencias y sumas aseguradas señaladas en el contrato.</p> <p>d) prestar toda la colaboración necesaria que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>e) A través de la supervisión del presente contrato se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe técnico de ejecución y cumplimiento de actividades.</p>
4) Valor detallado del contrato:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$85.000.000)
5) Forma de pago:	<p>El presupuesto destinado por la entidad para la presente contratación asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$85.000.000), los que serán pagados de la siguiente manera: Un primer pago través de un pago anticipado del 20% del valor del contrato equivalente DIECISIETE MILLONES MIL PESOS MCTE (\$17.000.000), una vez se cumpla con los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la póliza de garantía y la suscripción del acta de inicio; y el pago final con la entrega del informe final donde se demuestre el cumplimiento a satisfacción del objeto para lo cual fue contratado, más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura.</p> <p>Nota 1: El contratista deberá presentar con su cuenta, los informes escritos por cada actividad ejecutada sobre la ejecución del proyecto, en los cuales debe incluir certificaciones de las actividades realizadas y cantidades entregadas; soportes, evidencias, planillas de asistencias, facturas, y/o demás soportes, y un informe final en el cual se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, acompañado de sus respectivos soportes, los cuales deberán ser entregados a la Secretaria Local de Salud acorde a la normatividad vigente en archivo y en los formatos exigidos por la supervisión del contrato y cargados en su integridad y calidad en la plataforma SECOP II.</p>
6) Imputación Presupuestal:	El valor del contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 2866 del 3 de agosto de 2023 .
7) Lugar de Ejecucion:	<p>El servicio se desarrollará en la zona urbana y rural del Municipio de Valledupar.</p> <p>Para todos los efectos legales derivados de la celebración de ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Valledupar (Cesar).</p>
8) supervisión y/o	La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría De Salud

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1994-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.

interventoría:	<p>Municipal a través del funcionario que éste asigne para tal fin, quien tendrá a su cargo las funciones que le corresponden como son la de vigilar la ejecución del contrato, informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del mismo y las demás que se asignen.</p> <p>Los supervisores tendrán entre otras, las siguientes funciones:</p> <p>a) Certificar el cumplimiento del contrato</p> <p>b) Informar a la Oficina Asesora Jurídica Municipal el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia, tome las medidas a las que haya lugar, c) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.</p> <p>d) Orientar y coordinar la forma técnica en la que debe cumplirse el objeto contractual.</p> <p>e) Verificar el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.</p> <p>Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.</p>
9) Garantías:	<p>Cumplimiento de las obligaciones del contrato. Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y un plazo igual al del contrato y (4) meses más.</p> <p>Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Cubre los perjuicios originados por el no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el contratista a las personas vinculadas para el cumplimiento del contrato, con un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato y el plazo igual al plazo del contrato y (3) años más.</p> <p>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado por el Plazo <i>del contrato</i> y cuatro (4) meses más.</p>
10) Clausulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</p>
11) Causales de terminación:	<p>Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:</p> <p>1. Vencimiento del plazo del contrato.</p> <p>2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público</p>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1994-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.

	lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.	
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.	
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.	
14) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
15) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal	
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
17) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CARRERA 19 A 1 1 0- 56 LOS CORTIJOS Valledupar Teléfono: 3183729948 Correo electrónico: solucionestotalcm@gmail.com Usuario SECOP: SOLUCIONES TOTAL C&M SAS.
Proyectó:	Hermeluis Daza B. -Profesional Universitario Grado 02-219.	
Aprobó:	Luis Enrique Galvis Nuñez - Secretario General	